

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 98.1.2.1.

001619 ✓

52.859.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.92 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran SEPROLYS, SEGURIDAD PROFESIONAL, LEON YANEZ SANTILLAN CIA. LTDA.; INFORSYS COMPAÑIA LIMITADA; CENTERCONSUL CIA. LTDA. y SERVIASEO COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías;

EXPD.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION	INSC.REG.MERCANT.
		NOT. CANTON FECHA	No. CANTON TOMO FECHA
53034	SEPROLYS, SEGURIDAD PROFESIONAL, LEON YANEZ SANTILLAN CIA. LTDA.	16 QUITO 02.05.95	1631 QUITO 126 08.06.95
52859	INFORSYS COMPAÑIA LIMITADA,	18 QUITO 06.03.95	1175 QUITO 126 24.04.95
53235	CENTERCONSUL CIA. LTDA.	16 QUITO 24.10.95	3822 QUITO 126 27.12.95
53099	SERVIASEO COMPAÑIA LIMITADA	16 QUITO 28.06.95	2310 QUITO 126 09.08.95

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 16 de abril; 4, 8 y 29 de mayo de 1998, respectivamente, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1995 a 1997;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.98.1084 de 30 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en la resolución No. 98.1.2.1.92 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.92 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías SEPROLYS, SEGURIDAD PROFESIONAL, LEON YANEZ SANTILLAN CIA. LTDA.; INFORSYS COMPAÑIA LIMITADA; CENTERCONSUL CIA. LTDA. y SERVIASEO COMPAÑIA LIMITADA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 02 JUL 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA,

CS/mrv.